



## Resolución VII.9

*“Los pueblos y los humedales: un nexo vital”*  
**7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), San José, Costa Rica, 10 al 18 de mayo de 1999**

### **Programa de Promoción de la Convención - 1999-2002**

**Acciones para promover la comunicación, la educación y la concienciación del público en apoyo de la aplicación de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)**

1. RECORDANDO la Resolución VI.19, en que se afirmó que hacía falta un programa concertado de educación y concienciación del público *“a fin de promover el conocimiento y la comprensión de los valores y beneficios de los humedales, y preparar de esa manera acciones para la conservación y el manejo sostenible de los recursos de los humedales”*;
2. CONSCIENTE del Objetivo General 3 del Plan Estratégico 1997-2002 de la Convención, en que se describen diversas acciones concebidas para habilitar a la Convención para *“aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles”*;
3. RECONOCIENDO la importancia de la comunicación, la educación y la concienciación del público como elementos centrales de la aplicación de la Convención y su Plan Estratégico;
4. EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO a los participantes en el seminario convocado por la Oficina de Ramsar en septiembre de 1998, es decir, la Comisión de Educación y Comunicaciones de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), la Ghana Wildlife Society; la Red Mundial de Educación sobre el Medio Fluvial (GREEN), Water Planet, Water Watch Asia, Watercourse y el Proyecto WET, Waterwatch Australia, el Grupo de Especialistas en Educación y Concienciación del Público de Wetlands International, el Wildfowl and Wetlands Trust y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), que hicieron importantes aportaciones a la elaboración del Programa de Promoción de la Convención;
5. CONSCIENTE ADEMÁS de que esta Conferencia ha examinado y debatido a fondo el Programa de Promoción de la Convención - 1999-2002 en la Sesión Técnica III;

#### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRANTES

6. ADOPTA el Programa de Promoción de la Convención - 1999-2002 adjunto a la presente Resolución a fin de dar orientaciones a las Partes Contratantes, a la Oficina de Ramsar, a las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, a los interesados locales y a otros respecto de la preparación de acciones apropiadas de comunicación, educación y concienciación del público para apoyar la aplicación de la Convención en los planos internacional, regional, nacional y local;

7. PIDE a todas las Partes Contratantes que, en consonancia con el Programa de Promoción, designen, a más tardar el 31 de diciembre de 1999, Coordinadores gubernamentales y no gubernamentales idóneos de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre Humedales encargados de desempeñar las funciones especificadas en él;
8. PIDE ADEMÁS que los nombres y las señas de estos Coordinadores se faciliten a la Oficina de Ramsar lo antes posible a fin de crear una red mundial de expertos en este campo para incrementar el intercambio de conocimientos, experiencias y recursos;
9. INSTA, como se recomienda en el Programa de Promoción, a cada Parte Contratante a establecer Equipos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista ningún mecanismo para ello (por ejemplo, un Comité Nacional Ramsar), a fin de que examinen las necesidades, capacidades y posibilidades nacionales en la esfera de la CECOP sobre los Humedales y, basándose en esto, a formular sus Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales conducentes a unas actividades prioritarias que tengan en cuenta las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales;
10. ALIENTA a las Partes Contratantes a que procuren contar con sus Planes Nacionales de Acción en CECOP sobre los Humedales a más tardar para el 31 de diciembre del año 2000, y a que faciliten ejemplares de los mismos a la Oficina de Ramsar a fin de ponerlos a disposición de otras Partes Contratantes, así como de organizaciones y personas interesadas;
11. INSTA DECIDIDAMENTE a cada Parte Contratante a procurar elaborar y ejecutar su Plan Nacional de Acción de CECOP sobre los Humedales como parte integrante de sus instrumentos de política y sus programas generales ambientales, de biodiversidad, de humedales y manejo/gestión de los mismos, a fin de garantizar el reconocimiento de que la comunicación, la educación y la concienciación de la comunidad sustentan la ejecución eficaz de estas actividades;
12. INVITA CALUROSAMENTE a los programas que cumplan los criterios para convertirse en Organizaciones Internacionales Asociadas oficiales de la Convención de Ramsar en consonancia con la Resolución VII.3 a facilitar futuras asociaciones de colaboración y cooperación para impulsar la ejecución de este Programa de Promoción;
13. ENCARGA a la Oficina de Ramsar, según lo permitan los fondos y los recursos humanos disponibles, que emplee la información y los materiales que le faciliten los Coordinadores de CECOP sobre los Humedales de cada Parte Contratante para establecer un servicio de intercambio de información relativa a la CECOP sobre los Humedales en el sitio de la Convención en la Web;
14. TOMA NOTA CON APROBACIÓN de las metas del Programa de Promoción de aprovechar plenamente el potencial de Internet y del correo electrónico para facilitar las actividades de CECOP y la aplicación global de la Convención, a saber, que para el año 2000 cada una de las Autoridades Administrativas de la Convención tenga acceso a Internet y servicio de correo electrónico y que luego se empiecen a establecer gradualmente enlaces entre tales Autoridades Administrativas y los responsables de la gestión de los sitios Ramsar, los Coordinadores de CECOP sobre los Humedales y las entidades dedicadas a promover la educación y la concienciación respecto del medio ambiente y los humedales;

15. ACOGE CON AGRADO el auge cada vez mayor de la celebración del Día/Semana Mundial de los Humedales en un gran número de países e INSTA a las Partes Contratantes a continuar valiéndose de esta ocasión o a empezar a valerse de ella para señalar la atención sobre sus logros y retos pendientes en materia de conservación y uso racional de los humedales;
16. SEÑALA LA ATENCIÓN sobre la sección del Programa de Promoción que trata de las iniciativas de educación y capacitación formales y ALIENTA a las Autoridades Administrativas de cada Parte Contratante a examinar esto en colaboración con el Ministerio competente para tratar de conseguir que un representante del mismo o de otros órganos y organizaciones especializados participe en sus equipos de tareas de CECOP sobre los Humedales;
17. REITERA SU FUERTE APOYO a la iniciativa Wetlands Link International (enlace internacional sobre humedales), una de las piedras angulares del Programa de Promoción; EXPRESA SU PREOCUPACIÓN por la falta de apoyo apreciable a este Programa hasta ahora; e INSTA a las Partes Contratantes, a las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, a las ONG regionales y nacionales y a los posibles patrocinadores a reevaluar sus prioridades en un esfuerzo para movilizar recursos a fin de velar por que esta iniciativa realice su potencial plenamente;
18. PIDE a los donantes multilaterales y bilaterales y al sector privado que reconozcan la utilidad y la importancia de apoyar el incremento de las actividades conducentes a fomentar la comunicación, la educación y la concienciación del público, y de recuperar, conservar y divulgar, cuando proceda, los conocimientos y las aptitudes tradicionales relacionados con los humedales, y que asignen fondos específicamente para la elaboración de Planes Nacionales de Acción de CECOP sobre los Humedales<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> En relación a esto, véase también el párrafo 18 de la Resolución VII. 28 sobre Asuntos financieros y presupuestarios que dice: “DECI DE establecer un Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Programa de Promoción de la Convención; PIDE al Comité Permanente que en su reunión anual de 1999 examine y apruebe los términos de referencia del Fondo; e INVITA a las Partes Contratantes, las ONG, las fundaciones, el sector privado y otras instituciones a que aporten contribuciones al Fondo.”

Anexo

## **Programa de Promoción de la Convención - 1999-2002**

**Acciones para promover la comunicación, la educación y la concienciación del público en apoyo de la aplicación de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)**

### **ÍNDICE**

#### **Metas y justificación del Programa de Promoción**

- Definición del reto
- Metas
- Justificación del Programa de Promoción
- A propósito del Programa de Promoción
- Identificación de los grupos destinatarios

#### **Los Partícipes**

- Las Partes Contratantes
- La secretaría de la Convención (Oficina de Ramsar)
- Las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención
- Organizaciones no gubernamentales regionales y nacionales
- Los interesados locales
- Organismos donantes y patrocinadores

#### **Instrumentos y marcos para la acción**

- Examen de las necesidades, capacidades y oportunidades
- Procesos de planificación estratégica
- Comunicación entre los partícipes
- Campañas
- Intercambio de materiales
- Educación y capacitación formales
- Centros de educación y concienciación

**Apéndice I:** Grupos destinatarios

**Apéndice II:** A propósito de Wetlands Link International

## **Metas y justificación del Programa de Promoción**

1. El Programa de Promoción se ha elaborado como respuesta directa al Objetivo General 3 del Plan Estratégico 1997-2002 de la Convención, adoptado por la Conferencia de las Partes Contratantes en su 6a. Reunión en 1996. En los tres Objetivos Operativos del Objetivo General 3 se describen diversas acciones concebidas para habilitar a la Convención para:

*“aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles”.*

2. Los tres Objetivos Operativos comprendidos en el Objetivo General 3 se refieren a programas internacionales y nacionales de educación y concienciación del público y a las actividades de comunicación de la Convención y la Oficina de Ramsar. En el Programa de Promoción expuesto en el presente documento los mismos ámbitos de actividad se examinan de forma integrada y se presenta un modelo para ayudar a las Partes Contratantes, a la Oficina de Ramsar, a las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, a las poblaciones locales y a otros a poner en marcha acciones para llegar a sus respectivos grupos destinatarios.

### **Definición del reto**

3. El reto para las Partes Contratantes, la Oficina de Ramsar, las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención, las poblaciones locales y otros, es establecer comunicaciones eficaces para modificar aquellas prácticas que entorpecen la conservación y el uso racional de los recursos de los humedales. Para ser eficaces, las Partes Contratantes necesitan involucrar a los interesados directos en la definición de los problemas y las posibles soluciones, y emplear la comunicación y la educación como instrumentos de cambio debidamente relacionados con los instrumentos jurídicos y económicos. Esto significa que las comunicaciones han de ocupar un lugar central en la aplicación de la Convención de Ramsar por cada Parte Contratante, con el apoyo de la Oficina de Ramsar y las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención.

### **Metas**

4. Las metas del Programa de Promoción son las mismas que se señalan en los respectivos Objetivos Operativos del Objetivo General 3 del Plan Estratégico 1997-2002 de la Convención, a saber:
  - i. Objetivo Operativo 3.1: “En cooperación con las organizaciones asociadas y otras instituciones, apoyar la aplicación de un programa internacional de educación y concienciación del público (ECP) sobre los humedales, sus funciones y valores, destinado a promover programas nacionales de ECP.”
  - ii. Objetivo Operativo 3.2: “Desarrollar y promover programas nacionales de ECP sobre humedales, dirigidos a una amplia gama de personas, entre ellas, personas clave en la toma de decisiones, personas que viven en los humedales y en torno a ellos, otros usuarios de los humedales, y el público en general.”

- iii. Objetivo Operativo 3.3: “Mejorar las actividades de comunicación de la Oficina de Ramsar y elaborar una Estrategia de Comunicaciones de la Convención que permita promoverla aún más, mejorar su aplicación y aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales.”

### **Justificación del Programa de Promoción**

5. La Convención sobre los Humedales necesita un Programa de Promoción para:
  - i. despertar en la gente una mayor conciencia de las funciones, los servicios y los valores de los humedales a fin de que sean percibidos como bienes importantes de la infraestructura natural de cada país;
  - ii. motivar a la gente para que se preocupe por los humedales a fin de que participe en la formulación de políticas e intervenga directamente en la planificación y el manejo/gestión de los humedales. Esta es la clave para alentar aquellos patrones de conducta que tienen un impacto positivo en los humedales y redundan en el uso sostenible del recurso;
  - iii. incrementar el apoyo a la conservación y uso racional de los humedales entre los encargados de formular políticas, el sector privado y todos los sectores de la sociedad, o sea el conjunto de los que deben estar interesados por la Convención.
6. Sin comunicaciones, las Partes Contratantes y la Convención se expondrían a ser testigos de diferencias continuas en torno al manejo/gestión de los humedales y de una degradación y unas pérdidas permanentes de los mismos, así como de sus funciones, servicios y valores.
7. Los humedales son vitales para sostener la vida humana y deben ser administrados como corresponde. Las comunicaciones constituyen el nexo entre la ciencia y la ecología por un lado y la realidad social y económica de los pueblos por el otro. Las comunicaciones suministran el “combustible” para aplicar los instrumentos de la Convención, pues facilitan la información necesaria para que las Partes Contratantes consigan dar efectividad a la conservación y al uso racional de los humedales.

### **A propósito del Programa de Promoción**

8. No se pretende que las acciones específicas descritas en las secciones siguientes sean excluyentes. Una de las claves de las comunicaciones es la claridad sobre la cuestión de que se trate, las circunstancias particulares de las personas interesadas, los obstáculos a la modificación de las prácticas perjudiciales, y la utilización de mensajes y de medios para difundirlos que se adapten a las circunstancias. Se ha de considerar que el presente Programa sólo constituye un marco para ayudar a orientar las actividades realizadas por las personas y las organizaciones interesadas a todos los niveles y en todo el mundo.
9. No se pretende que este Programa sea preceptivo o exhaustivo; va dirigido únicamente a proponer una serie de recomendaciones y opciones para acciones que podrán o no adaptarse a todas las circunstancias o contextos. La finalidad global del Programa de Promoción es coadyuvar en el establecimiento de un marco apropiado para acciones en el

campo de la comunicación, la educación y la concienciación del público que faciliten la aplicación de la Convención sobre los Humedales.

### **Identificación de los grupos destinatarios**

10. Muchos de los grupos destinatarios de este Programa de Promoción quedan comprendidos en la categoría global de ‘comunidad en general’ o ‘sociedad civil’. Para ayudar a las Partes Contratantes y a los demás usuarios de este Programa a decidir qué acciones llevarán a cabo, en el apéndice I se describen 27 grupos de la sociedad civil que, según se ha comprobado, están constituidos por aquellas personas que pueden modificar de forma apreciable e inmediata la situación y la sostenibilidad a largo plazo de los humedales. Se insta a las Partes Contratantes y a otros a que, a la hora de elaborar programas de acción internacionales, regionales, nacionales o locales, tomen en consideración el apéndice a la luz de su propia situación para determinar los grupos destinatarios más prioritarios.

### **Los Partícipes**

11. Uno de los supuestos básicos del Programa de Promoción es que como consecuencia de las acciones impulsadas en respuesta al mismo habrá un número cada vez mayor de “partícipes” que se conviertan en agentes o embajadores de la Convención sobre los Humedales y de los principios que procura hacer aplicar. Por tanto, el respaldo al Programa ha de ser percibido como una inversión dirigida a educar a los decisores y poner en marcha acciones de ámbito local conducentes al logro de la conservación y el uso racional de los humedales.
12. En esta sección se reconoce que al principio es esencial identificar a los principales partícipes que habrán de dirigir los procesos de comunicación, educación y concienciación del público – aquellas personas y organizaciones que deben asumir la responsabilidad primordial por la concepción y ejecución de programas de acción adaptados a las situaciones y a los grupos destinatarios prioritarios a nivel regional, nacional y local.
13. **Las Partes Contratantes.** La Autoridad Administrativa de la Convención de Ramsar designada por cada Parte Contratante tiene el deber de dirigir la promoción y puesta en práctica de las actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) sobre Humedales a nivel nacional y, cuando proceda, en los planos internacional, regional y local. Donde la propia Autoridad Administrativa no posea los conocimientos técnicos para asumir esta función, se recomienda capacitar personal en CECO P sobre Humedales (párrafos 44 a 46) o bien que la Autoridad colabore con otros Ministerios u organizaciones con que posea tales conocimientos.
14. Independientemente del enfoque adoptado para examinar las necesidades, capacidades y oportunidades como se recomienda en el presente Programa, se invita a cada Parte Contratante a designar un Coordinador Nacional de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) sobre Humedales de forma que quede establecida la identidad del experto encargado de dirigir las acciones previstas.
15. **La secretaría de la Convención.** La Oficina de Ramsar continuará desempeñando su función de facilitar la CECO P sobre los Humedales. En la sección siguiente se reseñan las principales acciones en curso o propuestas que la Oficina de Ramsar llevará a adelante para coadyuvar en la ejecución del Programa de Promoción a todos los niveles. Entre estas

acciones figura reconocer la necesidad de que la Oficina de Ramsar colabore estrechamente con las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención para promover el acceso de las Autoridades Administrativas a los recursos y expertos de las primeras.

16. **Las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención.** La Convención cuenta con varias Organizaciones Internacionales Asociadas: BirdLife International, la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, Wetlands International, y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). Estas organizaciones están aportando ya a la Convención recursos y personal técnico apreciables para coadyuvar a las Partes Contratantes y otros en la puesta a punto de enfoques más estratégicos respecto de la CECOP sobre Humedales. En la sección siguiente se examinan algunas de las maneras en que las Partes Contratantes podrían incrementar su colaboración con estas organizaciones al tratar de alcanzar sus objetivos en el ámbito de la CECOP sobre Humedales.
17. En su 7a. Reunión la Conferencia de las Partes Contratantes ha aprobado la Resolución VII.3 en que se adoptan criterios y lineamientos para la aceptación de otras Organizaciones Internacionales Asociadas. Cabe esperar que diversas otras organizaciones idóneas en el ámbito de la CECOP sobre Humedales pidan ser reconocidas como asociadas oficiales de la Convención de forma que sea posible incrementar la cooperación y las asociaciones en el futuro.
18. **Organizaciones no gubernamentales regionales y nacionales.** Al igual que las Organizaciones Internacionales Asociadas, las organizaciones no gubernamentales regionales y nacionales con conocimientos especializados en estos ámbitos son participantes clave en la elaboración y ejecución de Planes de Acción de CECOP sobre Humedales. En reconocimiento de ello, en la sección siguiente se insta a las Partes Contratantes a identificar a un experto competente de una organización no gubernamental para que trabaje en asociación con el Coordinador gubernamental de CECOP sobre Humedales en la ejecución de un programa de acción (véase el párrafo 14 *supra*).
19. **Los interesados directos locales.** Puede que los participantes clave sean aquellas personas que a nivel local quedan comprendidas en la categoría de “interesados directos”, es decir, las personas cuyas vidas y sus medios de subsistencia dependen al menos en parte de lo que sucede en el (los) humedal(es) de su localidad. En todo Plan de Acción de CECOP sobre Humedales es esencial ayudar a las poblaciones locales a apreciar plenamente su(s) humedal(es) y elevar la conciencia y la comprensión de la importancia de los recursos de los mismos entre quienes no forman parte de la comunidad local. Si estos “administradores” de humedales no aprecian las funciones, los servicios y los valores de su(s) humedal(es), será difícil que los esfuerzos de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales surtan efecto. La custodia local, basada en la comprensión y el aprecio de los valores del recurso, es vital.
20. **Organismos donantes y patrocinadores.** Para muchos países y sobre todo para los países en desarrollo y aquellos con economía en transición, uno de los impedimentos para instituir Planes de Acción de CECOP sobre Humedales suele ser la falta de recursos y conocimientos técnicos. Por tanto, es importante que estas Partes Contratantes consulten desde las primeras etapas de planificación de estos Planes (véanse los párrafos 25 a 33) a las posibles fuentes de financiación y colaboren con ellas en la elaboración de proyectos con perspectivas de recibir apoyo. Estos patrocinadores pueden ser organismos donantes



multilaterales y bilaterales tradicionales que prestan asistencia a los países en desarrollo y en transición, pero se ha de contemplar también la posibilidad de invitar a patrocinadores del sector privado. El proyecto en curso de la Oficina de Ramsar en asociación con el Grupo Danone y varios organismos gubernamentales de Francia es un buen ejemplo de esto. Este programa trienal de acciones centradas en el tema “Cuidar los recursos hídricos y la calidad del agua” está haciendo posible canalizar fondos para acciones relacionadas con seis temas en el marco de la Convención de Ramsar, inclusive redes de sitios para especies migratorias, capacitación, proyectos sobre el agua y la salud humana, y una serie de actividades de comunicación y concienciación del público. Este proyecto cooperativo sirve también de modelo ideal para programas nacionales.

### **Instrumentos y marcos para la acción**

21. En esta sección del Programa de Promoción se presenta un marco o modelo amplio para elaborar Planes de Acción de CECO-P sobre Humedales. Estos planes deben elaborarse de forma que se apliquen en los planos internacional, regional, nacional y local. Estos planes pueden ser de carácter internacional o regional, o planes nacionales concebidos conjuntamente por la Autoridad Administrativa de Ramsar y organizaciones no gubernamentales, e incluso planes de ámbito local formulados y ejecutados por los interesados directos locales para satisfacer las necesidades a ese nivel. Cabe esperar que la adopción y aplicación del Programa de Promoción redunde en Planes de Acción de CECO-P sobre Humedales de toda clase. La finalidad de las observaciones siguientes es hacer recomendaciones sobre cómo elaborar un plan de acción debidamente focalizado de CECO-P para promover la conservación y el uso racional de los humedales.

### **Examen de las necesidades, capacidades y oportunidades**

22. El punto de partida recomendado es un examen de las necesidades, capacidades y oportunidades existentes en el ámbito de la CECO-P sobre Humedales. Si es exhaustivo, para que indique claramente dónde estriban los puntos fuertes y flacos en este sentido, el examen en sí constituye una empresa de no poca envergadura. A continuación se presenta un marco para realizar exámenes de esta clase conducentes a la elaboración de un Plan de Acción a cada nivel:
  - a. **Nombramiento de un Coordinador Nacional Gubernamental** – Según se indicó anteriormente en el párrafo 14, se invita a cada Parte Contratante a nombrar un Coordinador Nacional de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECO-P) sobre Humedales, y a comunicar a la Oficina de Ramsar el nombre y las señas completas de la persona que desempeñe esta función. Esta persona ha de ser uno de los expertos en CECO-P sobre Humedales de la Autoridad Administrativa de Ramsar, caso de que se cuente con dichos expertos, o bien estar adscrito a otro organismo gubernamental competente. Su función será actuar como encargado oficial de dirigir las actividades de CECO-P relacionadas con los humedales y de enlace para las mismas a nivel nacional, así como dentro de la región respectiva y en el plano internacional.
  - b. **Nombramiento de un Coordinador Nacional no gubernamental** – Se reconoce que las organizaciones no gubernamentales desempeñan o pueden desempeñar una función importante en las actividades de CECO-P sobre humedales y por ende se alienta también a cada Parte Contratante a invitar a una persona idónea de una ONG

internacional, regional o nacional a desempeñarse como Coordinador no gubernamental de las actividades de CECOP sobre humedales y a colaborar con el Coordinador gubernamental a fin de llevar adelante el examen de las necesidades, capacidades y oportunidades, y los programas de acción ulteriores.

- c. **Establecimiento de una red mundial de coordinadores** – Se prevé que estos coordinadores se integren en una red mundial de expertos a fin de intercambiar información, promover la difusión de materiales y respaldar la elaboración y ampliación de programas capaces de crear oportunidades de participación de personas, grupos y comunidades en el manejo/gestión de los humedales y los recursos hídricos. Estas cuestiones se examinan con mayor detenimiento en los párrafos siguientes.
- d. **Integración de la CECOP sobre humedales en el ámbito de competencia de los Comités Nacionales de Humedales o de Biodiversidad** – Para promover la comunicación, la educación y la concienciación del público es aconsejable que los coordinadores nacionales sean miembros u observadores permanentes de los comités nacionales encargados de elaborar y ejecutar instrumentos de política como las políticas nacionales de humedales, las estrategias de biodiversidad y las políticas hidrológicas, donde existan. Esto facilitará apreciablemente el examen de las capacidades y opciones.
- e. **Establecimiento de un Equipo de Tareas de CECOP sobre Humedales** – Además, se recomienda establecer un pequeño equipo de tareas encargado de examinar las necesidades y opciones y de fijar prioridades basadas en las conclusiones sobre el particular. El equipo deberá estar integrado al menos por los coordinadores gubernamental y no gubernamental mencionados anteriormente en los subpárrafos 22 a) y b) respectivamente, así como por representantes de los cinco grupos de partícipes clave mencionados en los párrafos 13 a 20, cuando quiera que sea posible. En cuanto al gobierno, el equipo deberá incluir por lo menos a representantes de los ministerios que se ocupan de los asuntos relacionados con el medio ambiente y la conservación, la ordenación de los recursos hídricos y la educación. Dependiendo de las principales amenazas que afecten a los humedales dentro del contexto regional, nacional o local, puede que convenga también incluir a representantes de los ministerios responsables de la producción primaria/la agricultura y el turismo.
- f. **Marco de niveles múltiples para el examen de la CECOP sobre humedales** – El examen de las capacidades y oportunidades ha de ser amplio y abarcar por lo menos los ámbitos de actividad analizados en los párrafos 25 y siguientes, esto es, comunicación entre partícipes; campañas para elevar la conciencia y promover la acción; intercambio de materiales y conocimientos; educación formal y posibilidades de capacitación y los correspondientes programas; y las funciones desempeñadas por los centros consagrados a la educación y concienciación sobre el medio ambiente. Además, puede ser aconsejable considerar el examen a todos los niveles – internacional, regional, nacional y local- para determinar en cuáles se hallan actividades en marcha o es posible promoverlas o ampliarlas. El análisis de estos ámbitos aportará indicaciones más claras sobre las posibilidades de acción existentes en cada nivel.

- g. **Formulación de un Plan de Acción** – Este Programa de Promoción alienta a cada Parte Contratante a ultimar su examen de las capacidades y opciones de CECOP sobre humedales a más tardar para el 30 de junio del año 2000. La Oficina de Ramsar facilitará estos exámenes preparando cuestionarios a fin de que los empleen los equipos de tareas de CECOP sobre humedales y los coordinadores nacionales. Se prevé que los Coordinadores de CECOP sobre Humedales y los equipos de tareas se basen en los resultados y las conclusiones de este examen para preparar para su examen por la Autoridad Administrativa de Ramsar del país un Plan de Acción de CECOP sobre Humedales que dé orientaciones sobre las acciones de mayor prioridad. Estas recomendaciones deberán transmitirse a la Autoridad Administrativa antes del 31 de diciembre del año 2000, y deberán enviarse ejemplares a la Oficina de Ramsar para que pueda ofrecer asesoramiento y asistencia según proceda.

### Proceso de planificación de las acciones

23. **Identificación de las amenazas a todos los niveles** – El marco para examinar las capacidades y oportunidades de CECOP sobre humedales presentado en el párrafo 22 *supra* ha sido concebido para que redunde en un Plan de Acción. Es necesario que este Plan se adapte a las necesidades de cada país y a las existentes en cada nivel –internacional, regional, nacional y local. Un enfoque susceptible de considerarse a la hora de elaborar un Plan de Acción de esta clase es el del análisis de las amenazas a fin de determinar qué acciones en curso en un país provocan mayores pérdidas o degradación de los humedales. ¿Se trata, por ejemplo, de los impactos de la contaminación, de los casos de conversión de humedales para destinarlos a otros usos, o de las situaciones de escasez de agua? Este enfoque puede facilitar la identificación de los grupos destinatarios (véase el apéndice I), a los que se ha de prestar atención con carácter prioritario.
24. **Identificación de las acciones más eficaces en función de los costos** – Otro enfoque consiste en considerar las acciones más eficaces en función de los costos que se puedan impulsar. Por ejemplo, una pregunta clave puede ser: ¿Se emplean mejor los recursos escasos orientándolos a los interesados directos locales, o a los representantes políticos y decisores de alto rango? En el primer caso es posible que se consigan resultados locales a más largo plazo, en tanto que el segundo grupo suele tomar decisiones con efectos más amplios. La función de los Coordinadores Nacionales y del Equipo de Tareas de CECOP sobre Humedales, o de otro mecanismo similar, es asesorar a la Autoridad Administrativa respecto de los grupos destinatarios prioritarios y el modo más eficaz de comunicarse con ellos para velar por que su conducta respalde la conservación y uso racional de los humedales.

### Comunicación entre los participantes

25. **Determinación de los puntos fuertes y flacos de la comunicación** – Una de las prioridades del examen de las capacidades y oportunidades reseñado anteriormente en el párrafo 22 ha de ser determinar el nivel, el tipo y la eficacia de la comunicación entre los distintos grupos identificados en los párrafos 13 a 20 *supra* y los grupos destinatarios señalados en el apéndice I. Esto debería contribuir a poner de relieve los casos de falta de comunicación o bien aquellos en que es necesario mantenerla o incrementarla. En este análisis quizá sea útil determinar primero los grupos destinatarios prioritarios (véase el párrafo 24 *supra*). A modo de ejemplo, cabe preguntarse si las personas encargadas de manejar/gestionar los humedales del país incluidos en la Lista de Ramsar se comunican

directamente entre sí, con la Autoridad Administrativa, con los administradores de otros sitios Ramsar adonde acuden las mismas especies migratorias y si tienen acceso directo a la Biblioteca Ramsar de obras sobre uso racional, o si los funcionarios de los ministerios apropiados cuentan con ejemplares del Plan Estratégico de Ramsar y tienen acceso a la información más detallada sobre la Convención que figura en su sitio en la Web.

26. **Definición de las necesidades de información y capacitación** – En el examen de las comunicaciones se han de considerar las necesidades de información de cada grupo destinatario, entendiéndose por esto la información que les permita actuar como lo recomienda la Convención (véase el apéndice I), a fin de determinar de dónde ha de proceder o puede proceder la información o el asesoramiento y cómo poner a los proveedores de información y capacitación en contacto con quienes la necesitan. Este proceso pondrá de manifiesto los casos de falta de comunicación que dificultan actualmente la aplicación de la Convención. El Plan de Acción ha de ir dirigido a encarar estos casos.
27. **Determinación de las fuentes de información especializada y capacitación**– Otro elemento importante del examen de las comunicaciones es determinar las fuentes de información y capacitación que puedan brindar oportunidades de incrementar las capacidades en este terreno. Al respecto, pueden ser útiles los contactos con las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención y con la Oficina de Ramsar. Otra posibilidad recomendada en el Programa de Promoción es que los países que cuenten con abundantes materiales y donde existan distintas opciones de capacitación, anuncien que están disponibles y faciliten el acceso a ellos (véanse más adelante los párrafos 39 a 43). La facilitación del reparto de los conocimientos técnicos y especializados es el elemento central del Plan de Acción de CECOP sobre Humedales. Se prevé que los Coordinadores Nacionales de CECOP sobre Humedales pidan asesoramiento y asistencia a otros países para localizar fuentes apropiadas de materiales y servicios de capacitación. El *Directory of Wetland Management Training Opportunities* (Directorio de posibilidades de capacitación en manejo/gestión de los humedales) de la Oficina de Ramsar será también útil en este sentido.
28. **Aprovechamiento pleno del potencial de Internet y el correo electrónico** – El advenimiento de la autopista de la información está transformando rápidamente las comunicaciones y los Planes de Acción de CECOP sobre Humedales en el marco del Programa de Promoción deben tener esto presente y darle cabida. La Oficina de la Convención cuenta con un sitio bien organizado en la World Wide Web y realiza una proporción cada vez mayor de sus actividades corrientes por correo electrónico. Una de las metas del Programa de Promoción es contar con un enlace por correo electrónico con la Autoridad Administrativa de cada una de las Partes Contratantes para el año 2000. Esta meta comprende un enlace por correo electrónico con los Coordinadores Nacionales de CECOP sobre Humedales, quienes deberían tener asimismo acceso al sitio de Ramsar en la Web. La Oficina de Ramsar seguirá mejorando el sitio de la Convención en la Web y añadiéndole materiales para garantizar que siga siendo el eje de este Programa de Promoción.
29. **Creación una red mundial Ramsar de correo electrónico** – La meta siguiente a las señaladas anteriormente es ampliar progresivamente el acceso a Internet y enlazar por correo electrónico a las Autoridades Administrativas de Ramsar, los Coordinadores Nacionales de CECOP sobre Humedales y a las entidades dedicadas a la educación y la

concienciación respecto del medio ambiente (véanse los párrafos 47 a 49). Esta red de comunicaciones debería aportar el marco para una red mundial Ramsar de correo electrónico para intercambiar conocimientos e información. Los Planes de Acción de CECOP sobre Humedales, así como los que guarden relación con acciones a otros niveles deberán incluir un plan prospectivo y una visión para dar acceso a Internet a estas personas y equiparlas con correo electrónico.

30. **Continuación e incremento de las comunicaciones oficiales entre la Oficina de Ramsar y las Autoridades Administrativas de Ramsar** – Además del sitio en la Web, la Oficina mantiene el “Intercambio Ramsar”, que está consagrado a las comunicaciones administrativas entre la Oficina de Ramsar y las Autoridades Administrativas de Ramsar y entre estas últimas. Este servicio de intercambio cuenta con tres secciones (separadas) en español, francés e inglés, y abarca a todas las Autoridades Administrativas cuya dirección de correo electrónico obra en poder de la Oficina de Ramsar. Existen también listas de correo electrónico separadas, con fines parecidos, de los miembros del Comité Permanente y del Grupo de Examen Científico y Técnico. La Oficina de Ramsar establecerá una sección aparte para los Coordinadores Nacionales de CECOP sobre Humedales a fin de ampliar aún más este servicio de comunicaciones. Una de las prioridades de los Planes de Acción de CECOP sobre Humedales ha de ser que las personas clave utilicen la sección pertinente del Intercambio Ramsar.
31. **Ampliar el Foro de Ramsar** - La Oficina de la Convención administra también un espacio de diálogo por correo electrónico abierto al público, el Ramsar Forum, que a finales de 1998 contaba con 540 participantes de organizaciones, instituciones académicas, instituciones gubernamentales e intergubernamentales y particulares de todo el mundo. En este espacio se reproducen unos 100 mensajes sustantivos al mes en los que, además de los anuncios de la Oficina de Ramsar, se distribuyen preguntas técnicas, solicitudes de asistencia, alertas de conservación y anuncios de otros grupos sobre reuniones, etc. El Forum presta un valioso servicio y ha hecho aumentar el número de grupos vinculados a la Convención y que se ocupan de cuestiones concernientes a los humedales. Una de las prioridades de los Planes de Acción de CECOP sobre Humedales debería ser que personas clave en los planos nacional y local participen en el Ramsar Forum.
32. **Enlaces con otros sitios en la Web, incluidos los de las Partes Contratantes** – En consonancia con su Memorandum de Cooperación y Plan de Trabajo Conjunto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de Ramsar apoya también la visión a largo plazo del Servicio de Facilitación de ese Convenio, a saber, que cada Parte Contratante llegue a tener un sitio en la Web consagrado a las cuestiones concernientes a la Convención. Esta es una de las metas a largo plazo del Programa de Promoción, como lo es también el establecimiento de la red mundial Ramsar de correo electrónico. Se insta a las Partes Contratantes a incluir en sus Planes de Acción de CECOP sobre Humedales la creación de un sitio en la Web dedicado a sus actividades relacionadas con los humedales. Se insta también a las Partes Contratantes, a garantizar, con los asociados internacionales de Ramsar y otros, que todo sitio existente o recién creado en la Web que facilite recursos informativos apropiados esté enlazado directamente (“hot-linked”) con el sitio de Ramsar en la Web y viceversa.
33. **Base de datos sobre los Humedales de Importancia Internacional más accesible** – Dada la rápida ampliación de la Lista de Humedales de Importancia Internacional, una de las prioridades es conseguir que se pueda acceder más fácilmente por medios electrónicos a

la información sobre estos sitios emblemáticos. La base de datos, administrada para la Convención por la oficina de Wetlands International en los Países Bajos, estará disponible en la World Wide Web a finales de 1999 y será posible contestar algunas preguntas en línea. Al elaborar sus Planes de Acción de CECOP sobre Humedales, las Partes Contratantes deberán tener esto en cuenta y prever una utilización mayor de la base de datos sobre los sitios Ramsar como instrumento de promoción e información.

## **Campañas**

34. **Campañas a largo y corto plazo** - Uno de los elementos que se han de considerar como parte de un Plan de Acción de CECOP es el recurso a campañas para elevar la conciencia y promover cambios a largo plazo en las actitudes y la conducta. Tales campañas pueden tener un perfil relativamente bajo y prever incrementos graduales de las actividades para elevar la conciencia, o posiblemente actividades de perfil más alto y más corta duración en el momento y lugar oportunos.
35. **Día/Semana Mundial de los Humedales** – Éstos se instituyeron en consonancia con la Acción 3.1.5 del Plan Estratégico de la Convención y brindan una oportunidad de realizar tales actividades de promoción de corta duración. El Día Mundial de los Humedales se celebra desde 1996 y ha venido cobrando una popularidad y despertando un interés cada vez mayores. La Semana podría coincidir con el 2 de febrero, proclamado Día Mundial de los Humedales para conmemorar la adopción de la Convención en 1971 en Ramsar (Irán).
36. **Pluralidad de enfoques** - En algunos países se han lanzado o concluido con éxito campañas nacionales durante la Semana Mundial de los Humedales que han sido concebidas para promover cuestiones e involucrar a la comunidad en general en acciones locales. La consigna “pensar a escala mundial –actuar en el plano local” es una de las que se aplica a los humedales. El Programa de Promoción alienta tales programas de acción. Dependiendo de las circunstancias, las acciones locales o nacionales para restaurar humedales, recoger basuras y descontaminar, erradicar especies invasoras o colocar letreros instructivos puede dar el impulso necesario para que la comunidad realice acciones durante todo el año. Estos programas pueden ser pertinentes también respecto de cuestiones de ámbito más regional, como la cooperación en el manejo/gestión de humedales, cuencas hidrográficas y especies migratorias compartidos. Algunos gobiernos están aprovechando los actos del Día/la Semana Mundial de los Humedales para hacer anuncios especiales, como la designación de nuevos Humedales de Importancia Internacional o la adopción de una Política Nacional de Humedales, de tal manera que esas celebraciones en fechas fijas se lleguen a reconocer a todos los niveles como las ocasiones en que se divulgan los logros en el marco de la Convención.
37. **Apoyo de la Oficina de Ramsar** – La Oficina de Ramsar aprovechará el marco del Programa de Promoción para seguir promoviendo y dando a conocer el Día/la Semana Mundial de los Humedales con mucha anticipación y proponiendo cada año un tema nuevo para elevar la conciencia de distintos aspectos de la conservación y uso racional de los humedales. La Oficina de Ramsar también continuará suministrando algunos materiales para que sean utilizados en los ámbitos mundial, regional, nacional y local en la promoción del Día/la Semana Mundial de los Humedales. Además, procurará valerse de esta oportunidad para poner en marcha iniciativas mundiales al amparo de la Convención de forma que los medios informativos destaquen el Día Mundial de los Humedales.

38. **Acciones locales, una de las prioridades** – Se insta también a las Partes Contratantes, a las organizaciones no gubernamentales y a las poblaciones locales a valerse del Día/la Semana Mundial de los Humedales para elevar la conciencia de sus propias actividades y programas relacionados con los humedales.

### Intercambio de materiales

39. **Movilización de la corriente de información y conocimientos técnicos** - Otro componente del marco que brinda el Programa de Promoción es el reparto de materiales relacionados con la educación y la capacitación. Existe un nutrido acervo de materiales de esta clase, pero de momento están desperdigados por el mundo y hay pocos mecanismos para compartirlos. Estos recursos comprenden materiales de programas de educación de niños y adultos, instrumentos de enseñanza menos formal, materiales de concienciación, así como los resultados de las últimas investigaciones. Algunos países cuentan con abundantes materiales de este tipo y otros necesitan desesperadamente recibirlos y adaptarlos a su situación.
40. **Producción y distribución de materiales impresos** – Como parte de sus responsabilidades, la Oficina de Ramsar produce una serie de materiales informativos impresos, incluido un boletín periódico, carpetas de material informativo y publicaciones técnicas más detalladas, concebidos para orientar la aplicación de la Convención. Entre otros ejemplos cabe citar *Valoración Económica de los Humedales* (1998), *Wetlands, Biodiversity, and the Ramsar Convention* (1997) y *The Ramsar Convention on Wetlands: Its History and Development* (1993). En el marco del Programa de Promoción la Oficina de Ramsar seguirá produciendo un espectro de publicaciones educativas e informativas sobre la Convención y su labor, así como orientaciones de carácter más técnico. Esto se hará en los tres idiomas oficiales de la Convención y también en otros idiomas, cuando los recursos lo permitan. Estas publicaciones se seguirán insertando en el sitio en la Web cuando los recursos lo permitan. Las Partes Contratantes deberán garantizar, como parte de los Planes de Acción de CECOP, que estos recursos producidos por la Oficina de Ramsar estén disponibles y se pueda acceder a ellos.
41. **La Oficina como centro de intercambio de recursos educativos** – Al elaborarse un Plan de Acción de CECOP sobre Humedales deberá examinarse también de qué materiales disponen proveniente de otras fuentes que no sean la Oficina de Ramsar. Se recomienda que cuando tales materiales obren en poder de un país, éste los facilite a la Oficina de Ramsar, que podrá dar a conocer su existencia en todo el mundo. La administración del sitio Ramsar en la Web como centro de intercambio o biblioteca mundial, hace posible que la Oficina facilite el reparto de materiales. De acuerdo el concepto de “centro de intercambio”, el sitio de la Convención en la Web servirá de nodo o núcleo de una red de sitios en la Web en los que figuren los recursos de esta clase que obren en poder de gobiernos nacionales, organizaciones no gubernamentales y otras personas interesadas que cuenten con sitios en la Web. Esto se hará por conducto del Centro de Recursos sobre Uso Racional y su Biblioteca, creados el Día Mundial de los Humedales de 1998.
42. **Idiomas y contextos locales deben ser considerados** – El idioma y el contexto pueden representar importantes impedimentos al empleo de materiales educativos elaborados por otros países. Se insta a las Autoridades Administrativas de Ramsar, a la Oficina de Ramsar, a las ONG y a otras organizaciones interesadas a abocarse a la búsqueda de recursos y

medios de hacer traducir los materiales pertinentes a idiomas locales y a adaptarlos para que respondan a las situaciones locales.

43. **Empleo de la Base de Datos sobre Expertos en Humedales** - En 1998 la Oficina de Ramsar estableció la Base de Datos sobre Expertos en Humedales y se prevé que para principios de 1999 unos 450 expertos figuren en ella. La base de datos ha sido concebida para prestar un servicio a los administradores y profesionales de los humedales ayudándoles a localizar expertos idóneos que puedan coadyuvar en la solución de problemas de manejo/gestión de los mismos. La Base de Datos sobre Expertos se ampliará en el marco del Programa de Promoción a fin de facilitar la circulación de información y conocimientos técnicos. La COP7 de Ramsar ha incrementado también la capacidad de la Convención en este ámbito invitando a cada Parte Contratante a nombrar un Coordinador de los asuntos objeto de consideración por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT). (Véase la Resolución VII.2.) Con ello se establece una red mundial de expertos en humedales que la Oficina de la Convención dará a conocer a fin de ofrecer otro medio de conseguir asesoramiento especializado. Además, en la Resolución se prevé el establecimiento de nexos con los órganos científicos y técnicos de las convenciones internacionales con las que la Convención de Ramsar mantiene memorandos de entendimiento o cooperación, esto es, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre las especies migratorias, la Convención de lucha contra la desertificación, y la Convención del Patrimonio Mundial. También se prevé establecer vínculos entre el GECT y otras organizaciones y redes de expertos, como la Society of Wetland Scientists, la Asociación Internacional de Limnología y la Global Wetlands Economics Network, a fin de que los administradores de humedales puedan acceder más fácilmente a la información y los recursos ofrecidos por estas instituciones. Se insta a las Partes Contratantes a tomar nota de estas posibilidades de acceso directo a conocimientos técnicos y científicos en sus Planes de Acción de CECOP y a divulgarlas según proceda.

#### **Educación y capacitación formales**

44. **Inclusión de la conservación y el uso racional de los humedales en los programas de educación formal** – Otro elemento del examen de la CECOP sobre Humedales (véase el párrafo 22 *supra*) es evaluar en qué medida los programas de educación formal del país incluyen los principios de Ramsar sobre conservación y uso racional de los humedales. En este sentido, se recomienda decididamente que un representante del Ministerio de Educación participe en el Equipo de Tareas de CECOP sobre Humedales. De no figurar los principios de Ramsar en los programas educativos, el Equipo de Tareas necesitará estudiar la mejor forma de corregir esta situación y formular recomendaciones en ese sentido a la Autoridad Administrativa. En los casos en que estos principios sí formen parte de los programas de educación formal, se insta a las Partes Contratantes a facilitar información pormenorizada al respecto a la Oficina de Ramsar para que dicha información y posibles modelos para otros países se puedan dar a conocer y poner a disposición de los interesados.
45. **Mejor acceso a programas de formación** - En 1998 la Oficina de Ramsar empezó a compilar un *Directory of Wetland Management Training Opportunities* (Directorio de posibilidades de capacitación en manejo/gestión de humedales) a fin de ayudar a los interesados en recibir capacitación al respecto. Para enero de 1999, el Directorio, que está disponible en versión impresa así como en el sitio Ramsar en la Web, contenía información sobre casi 100 posibilidades de capacitación. Se prevé que, como parte del examen de las



necesidades, capacidades y oportunidades de CECOP sobre Humedales, las Partes Contratantes determinen las posibilidades de formación en manejo/gestión de humedales existentes en su territorio y las tengan en cuenta en sus Planes de Acción. Tales exámenes deberán abarcar asimismo las posibilidades de capacitación en CECOP sobre Humedales. La información pertinente deberá transmitirse también a la Oficina de Ramsar con vistas a su incorporación en el mencionado Directorio.

46. **Análisis de las necesidades de capacitación** – Si bien es importante conocer las posibilidades de capacitación existentes, es más importante aún fijar las prioridades en este campo para cada país. Un primer paso de este proceso ha de ser fijar prioridades en cuanto asistencia para la capacitación. El Equipo de Tareas de CECOP deberá formular recomendaciones sobre el particular teniendo en cuenta sus conclusiones respecto de las amenazas que afecten a los humedales del país y los grupos destinatarios prioritarios. Por ejemplo, si el Equipo de Tareas llegara a la conclusión de que la principal amenaza para los humedales de una región determinada estriba en las especies vegetales invasoras, no cabría duda alguna de que la prioridad más alta sería dar capacitación a los administradores e interesados locales en las prácticas requeridas para controlar o erradicar dichas especies. Otra posibilidad es que los administradores estén infravalorando los servicios y beneficios de los humedales al aprobar proyectos de desarrollo, en cuyo caso la formación en técnicas de valoración económica podría ser prioritaria.

#### Centros de educación y concienciación

47. **Colaboración con Centros de Educación sobre el Medio Ambiente y sobre los Humedales** – Donde existen, estos centros se hallan en una situación inmejorable para promover los principios de conservación y uso racional de los humedales y fomentar la comunicación entre los ‘partícipes’. El Wildfowl and Wetlands Trust en el Reino Unido ha empezado a establecer una red de comunicaciones entre tales centros en el marco de su programa *Wetlands Link International* (WLI) (enlace internacional sobre humedales) con la finalidad de promover el intercambio de información. En el apéndice II de este Programa figuran más pormenores sobre el WLI. En el marco del Programa de Promoción de la Convención de Ramsar se recomiendan las acciones siguientes y su finalidad es convertir al WLI en la piedra angular de las acciones internacionales, regionales, nacionales y locales de CECOP sobre Humedales:
- a. La Oficina de la Convención de Ramsar y las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención procurarán recaudar fondos en el sector privado y de otras fuentes para patrocinar al WLI en tanto que mecanismo clave en materia de educación.
  - b. La Oficina de la Convención de Ramsar promoverá al WLI por conducto de su sitio en la Web y alentará a los centros que formen parte del WLI a convertirse en centros nacionales de excelencia para promover la CECOP sobre Humedales.
  - c. Se insta a las Partes Contratantes a que, como parte de sus actividades de CECOP, contemplen acuerdos de hermanamiento entre centros de educación sobre el medio ambiente o sobre los humedales de su territorio y con los de otros países para ayudar a impulsar las metas del Programa de Promoción. Una vez tomadas las disposiciones del caso, deberá asignarse prioridad a los intercambios de personal y a los enlaces por conducto de Internet.

- d. Se alienta a las Partes Contratantes a informar al personal de los centros de educación sobre el medio ambiente y sobre los humedales que existan en el país acerca de la existencia de la red del WLI a fin de que puedan contribuir al intercambio de información y expertos.
  - e. Los Coordinadores Nacionales de CECOP sobre Humedales deberían colaborar estrechamente con los centros que formen parte del WLI y, cuando proceda, incorporar a un representante de dichos centros en su Equipo de Tareas de CECOP sobre Humedales.
  - f. La experiencia adquirida por la red del WLI en el establecimiento de centros de educación se documentará y difundirá para ayudar a quienes tengan interés en hacer lo mismo.
48. **Procurar establecer centros de educación sobre el medio ambiente y los humedales** – Para el Programa de Promoción estos centros son elementos vitales para aplicar un Plan de Acción de CECOP sobre Humedales. Se han citado más arriba las distintas funciones que tales centros pueden desempeñar, además de brindar al público la oportunidad de un contacto directo con el medio ambiente de los humedales. La experiencia demuestra también que tales centros pueden reportar beneficios económicos apreciables mediante el turismo ecológico. Se insta a las Partes Contratantes a que al formular Planes de Acción Nacionales de CECOP, contemplen la posibilidad de prever el establecimiento en el futuro de Centros de Educación sobre el Medio Ambiente y los Humedales capaces de focalizar en mayor grado las actividades de concienciación y educación. En el caso de los países en transición y en desarrollo es posible que estos centros reporten también beneficios financieros apreciables para la promoción del desarrollo sostenible.
49. **Involucrar a los centros de aprendizaje** – Los museos, los zoos, los jardines botánicos y demás instituciones afines pueden tener mucho que ofrecer en materia de asesoramiento especializado y de educación del público. Estos centros tienen muy buena acogida entre la comunidad en general y por ende se hallan en una excelente posición para incluir las cuestiones concernientes a los humedales en su labor. Se alienta a las Partes Contratantes a establecer asociaciones y a colaborar con estos centros especializados para promover los valores y la importancia de los humedales. El Programa de Promoción debería servir de marco para alentar a estas instituciones a incorporarse a la iniciativa Wetlands Link International antes descrita.

## Apéndice I

## Grupos destinatarios prioritarios del Programa de Promoción de la Convención sobre los Humedales

## A: LA POBLACIÓN EN GENERAL

Grupo destinatario/personas	Justificación	Conducta buscada
Dueños de tierras (sobre todo los que se encargan de manejar/gestionar humedales)	Estas personas toman decisiones que tienen un impacto directo en los humedales. Ramsar debe facilitarles información y el acceso a conocimientos especializados.	Uso sostenible de los humedales en consonancia con el principio de Ramsar de uso racional.
Pueblos indígenas y comunidades locales	Muchas pueblos indígenas y comunidades locales que están en contacto con humedales poseen conocimientos apreciables de manejo/gestión sostenible de estos ecosistemas. Ramsar debería fomentar la práctica de compartir esta experiencia con otros administradores de humedales.	Que se compartan los conocimientos indígenas y de base comunitaria relacionados con el uso sostenible de los humedales y sus recursos. Uso sostenible continuo de humedales por las pueblos indígenas del mundo.
Mujeres	Involucrar a más mujeres en el manejo/gestión de los humedales es una de las prioridades, pues en muchas culturas tienden a ser más emprendedoras en la unidad familiar y a estar más dispuestas a aceptar cambios en sus estilos de vida. A menudo tienden a comunicarse más con los niños en el seno de la familia.	Participación de toda la familia en la promoción y el logro del uso sostenible (racional) de los humedales.
Niños	Los niños son la próxima generación de administradores/custodios del medio ambiente y Ramsar debe velar por que sean conscientes de la importancia de los humedales y cómo utilizarlos racionalmente.	Que la juventud se haga responsable de la conservación y uso racional de los humedales.
Organizaciones no gubernamentales nacionales y locales	En muchos países las ONG locales son vitales para que haya acción. Es necesario que tengan acceso a conocimientos especializados.	Fomento y facilitación del uso racional de los humedales y colaboración en este sentido a todos los niveles.

Encargados de los medios de comunicación impresos y electrónicos	La transmisión de mensajes positivos e informativos sobre los humedales a la comunidad en general se puede acelerar por medio de noticias y reportajes en los medios de comunicación escritos y electrónicos.	Reconocimiento de los numerosos servicios, beneficios y funciones de los humedales y que esto se refleje en más y mejores informaciones sobre los humedales en los medios de comunicación.
Dirigentes de la comunidad y personas eminentes, atletas, deportistas, dirigentes religiosos, artistas, la realeza, etc.	Los dirigentes de la comunidad pueden valerse de su perfil público para llamar la atención sobre determinadas cuestiones, y aquellos que tengan empatía por la conservación de los humedales pueden ser embajadores insuperables para promover el mensaje de Ramsar.	Promoción de los ideales y principios de la Convención de Ramsar para elevar la conciencia de la comunidad y erradicar las imágenes negativas que aún persisten respecto de los humedales.

## B) LOS GOBIERNOS A TODOS LOS NIVELES

Grupo destinatario/Personas	Justificación	Conducta buscada
Encargados de formular políticas y planificadores de los gobiernos locales, provinciales/estatales, y nacionales.	Estos funcionarios son decisores clave en los ámbitos local y subregional. Sus acciones pueden afectar directamente a los humedales de forma positiva o negativa a escala local o de las cuencas de hidrográficas.	Que todos los beneficios, servicios y funciones de los humedales se tengan en cuenta en los procesos decisivos y de planificación para evitar nuevas pérdidas o que prosiga la degradación. Que estos funcionarios procuren restaurar o rehabilitar humedales como instrumentos de ordenación del medio ambiente.
Administradores de humedales (directores de sitios, guardabosques, etc.) adscritos a los gobiernos local, provincial/estatal y nacional.	Estas personas necesitan especialmente asesoramiento sobre las prácticas óptimas de manejo/gestión de ecosistemas de humedales, sobre todo cuando tienen a su cargo el manejo/gestión de un sitio Ramsar.	Utilización sostenible de los humedales en consonancia con el principio de Ramsar de uso racional.
Autoridades Administrativas Nacionales de la Convención de Ramsar	Deben tener información de máxima calidad a su disposición para aplicarla y difundirla.	Cumplimiento de todas las obligaciones y expectativas derivadas de la Convención de Ramsar y creación de los marcos de política, administrativos y de programa necesarios para la acción a todos los niveles. Colaboración con los encargados de otras convenciones internacionales y regionales relativas al medio ambiente.

Autoridades Administrativas y Coordinadores Nacionales de otras convenciones relativas al medio ambiente	Para llegar a contar con un enfoque más integrado de manejo/gestión de la tierra y los recursos hídricos, incluidos los humedales, es necesario conseguir que quienes apliquen las otras convenciones comprendan mejor la Convención de Ramsar y sientan empatía hacia ella.	Colaboración entre los encargados de aplicar la Convención de Ramsar y las demás convenciones internacionales y regionales relativas al medio ambiente para integrar los programas de aplicación.
Comités consultivos y asesores nacionales para la Convención de Ramsar y otras convenciones relativas al medio ambiente (como los Comités Nacionales Ramsar).	Para llegar a contar con un enfoque más integrado de manejo/gestión de la tierra y los recursos hídricos, incluidos los humedales, es necesario conseguir que los encargados de asesorar a los gobiernos respecto de la aplicación de la Convención de Ramsar y otras convenciones relativas al medio ambiente lleguen a comprender mejor la Convención de Ramsar y sientan empatía hacia ella.	Cumplimiento de todas las obligaciones y expectativas derivadas de la Convención de Ramsar y creación de los marcos de política, administrativos y de programa necesarios para la acción a todos los niveles. Colaboración entre los encargados de aplicar la Convención de Ramsar y las demás convenciones internacionales y regionales relativas al medio ambiente para integrar los programas de aplicación.
Los ministros encargados de todas las carteras relativas al desarrollo sostenible y las convenciones relativas al medio ambiente, así como los miembros de los parlamentos nacionales, estatales/ provinciales y locales.	Ramsar necesita conseguir el apoyo de estos ministros y de todos los miembros de los gobiernos toda vez que intervienen directamente en la fijación de políticas, en las asignaciones presupuestarias, etc. Otros parlamentarios (los de los partidos de oposición) podrán hallarse en esta posición en el futuro.	Reconocimiento de los beneficios que reporta emplear la Convención de Ramsar como instrumento positivo para promover el uso sostenible de los humedales y los recursos hídricos.
Organismos nacionales de asistencia, donantes bilaterales.	La Convención necesita garantizar que las organizaciones que abordan diversas cuestiones concernientes al desarrollo sostenible con gobiernos tengan un concepto general claro de su labor. Ramsar debe garantizar que los funcionarios competentes estén bien informados y puedan apoyar los principios de Ramsar mediante proyectos sobre el terreno en las Partes Contratantes.	Apoyo a proyectos que estén en armonía con el principio de Ramsar de uso racional y, a la inversa, que no se apoyen proyectos que vayan a redundar en la destrucción o degradación de humedales.
Embajadores y funcionarios de misiones en el extranjero.	Es importante que estos funcionarios estén plenamente familiarizados con la Convención de Ramsar y su <i>modus operandi</i> para que puedan informar mejor a los gobiernos nacionales.	Reconocimiento de los beneficios que reporta emplear la Convención de Ramsar como instrumento positivo para promover el uso sostenible de los humedales y los recursos hídricos.

**C) ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES**

Grupo destinatario /Personas	Justificación	Conducta buscada
Organizaciones mundiales – Banco Mundial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Alianza Mundial en favor del Agua, etc.	La Convención necesita garantizar que las organizaciones que abordan diversas cuestiones concernientes al desarrollo sostenible con gobiernos tengan un concepto general claro de la labor de Ramsar. Cuando estas organizaciones cuenten con programas de financiación, Ramsar deberá velar por que los funcionarios competentes estén bien informados y puedan apoyar los principios de Ramsar mediante proyectos sobre el terreno en las Partes Contratantes.	Apoyo a proyectos que estén en armonía con el principio de Ramsar de uso racional y, a la inversa, que no se apoyen proyectos que vayan a redundar en la destrucción o degradación de humedales.
Organizaciones regionales –Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, Comisión Europea, Comunidad de Desarrollo del Africa Austral, Bancos regionales de desarrollo, etc.	Véase <i>supra</i> .	Véase <i>supra</i>
ONG mundiales asociadas y otras ONG internacionales y regionales.	Las cuatro ONG asociadas oficialmente a Ramsar (UICN, WWF, Wetlands International y BirdLife) trabajan activa y eficazmente en la promoción de la Convención de Ramsar. Es necesario involucrar a más ONG internacionales y regionales en la transmisión del mensaje de Ramsar.	Fomento y facilitación del uso racional de los humedales y colaboración en este sentido a todos los niveles.
Secretarías de otros instrumentos relativos al medio ambiente (CDB, CLD, CEM, CMCC, CITES, Patrimonio Mundial, MAB)	Esto es esencial para incrementar la sinergia entre las convenciones en los ámbitos mundial y nacional.	Colaboración entre los encargados de aplicar la Convención de Ramsar y las demás convenciones internacionales y regionales relativas al medio ambiente para integrar los programas de aplicación.

**D) EL SECTOR EMPRESARIAL**

Grupo destinatario /Personas	Justificación	Conducta buscada
Posibles patrocinadores, y sectores dispuestos a apoyar a Ramsar	Ramsar promueve el uso sostenible de los humedales y por ende ha de relacionarse con los sectores empresariales a fin de garantizar que sus actividades no sean incompatibles con los objetivos de la Convención.	Apoyo en forma de patrocinio a proyectos compatibles con el principio de Ramsar de uso racional y, por el contrario, que no inicien o apoyen proyectos que vayan a redundar en la destrucción o degradación de humedales.
Sectors empresariales clave <ul style="list-style-type: none"> <li>• agua y saneamiento</li> <li>• regadío y suministro de agua</li> <li>• agricultura</li> <li>• minería</li> <li>• silvicultura</li> <li>• pesca</li> <li>• administradores del medio ambiente</li> <li>• turismo</li> </ul>	Estas y algunas otras industrias del sector empresarial son capaces potencialmente de provocar importantes efectos desfavorables en los humedales. Ramsar debe promover prácticas entre estas industrias para garantizar que sus actividades no redunden en pérdidas de humedales.	Apoyo a proyectos compatibles con el principio Ramsar de uso racional y, por el contrario, que no inicien o apoyen proyectos que vayan a redundar en la destrucción o degradación de humedales. Fomento y facilitación del uso racional de los humedales y colaboración en este sentido a todos los niveles.
Asociaciones profesionales	Ramsar debe fomentar el seguimiento de las prácticas de Ramsar de uso racional por conducto de estas asociaciones.	Fomento y facilitación del uso racional de los humedales y colaboración en este sentido a todos los niveles.

### E) SECTOR DE LA EDUCACIÓN E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

Grupo destinatario /Personas	Justificación	Conducta buscada
Ministerios de educación, autoridades encargadas de elaborar los programas de estudio, juntas de exámenes y universidades	Todas estas instituciones pueden ayudar a conseguir que las cuestiones concernientes a la conservación y uso racional de los humedales se incluyan en los programas escolares y otros programas de educación formal.	Apoyo a la ejecución de los componentes pertinentes de los Planes de Acción de CECOP sobre Humedales debidamente elaborados en el marco de este Programa de Promoción.

Asociaciones nacionales e internacionales de docentes	La incorporación de los principios de Ramsar en los programas generales de estudio y enseñanza se puede agilizar colaborando con las asociaciones de docentes.	Apoyo a la ejecución de los componentes pertinentes de los Planes de Acción de CECOP sobre Humedales debidamente elaborados en el marco de este Programa de Promoción.
Redes, asociaciones y consejos nacionales e internacionales de educación ambiental	Los humedales y las cuestiones concernientes a ellos se pueden incorporar en los programas y otros materiales que estas organizaciones están preparando.	Apoyo a la ejecución de los componentes pertinentes de los Planes de Acción de CECOP sobre Humedales debidamente elaborados en el marco de este Programa de Promoción.
Centros sobre Humedales/Medio Ambiente, zoos, acuarios, jardines botánicos, etc.	Estos medios son insuperables para promover el mensaje de Ramsar y cabría incrementar los esfuerzos para velar por que cuenten con información y materiales apropiados.	Apoyo a la ejecución de los componentes pertinentes de los Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales debidamente elaborados en el marco de este Programa de Promoción.
Redes nacionales e internacionales de bibliotecas.	Las redes de bibliotecas son un medio excelente para conseguir que la comunidad en general pueda acceder más fácilmente a la información sobre Ramsar y los humedales.	Apoyo a la ejecución de los componentes pertinentes de los Planes de Acción de CECOP sobre los Humedales debidamente elaborados en el marco de este Programa de Promoción.



## Apéndice II

### **Programa Wetland Link International (WLI) (enlace internacional para los humedales) del Wildfowl & Wetlands Trust, Reino Unido**

En 1990 el Wildfowl & Wetlands Trust (WWT), ONG con sede en el Reino Unido, instituyó el programa Wetland Link International (WLI), concebido para ayudar a organizaciones de todo el mundo a establecer o ampliar centros de educación sobre los humedales. A partir de un núcleo básico de centros de Australia, Estados Unidos de América, Francia, Hong Kong, Italia, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Singapur y Trinidad y Tabago, el programa (conocido con afecto como 'Wellie', de 'WLI') llegó a tener a más de 900 personas, grupos y organizaciones de más de 100 países conectados a la base de datos del WLI.

Se produce un boletín semestral que representa el principal medio de comunicación dentro de la red. En los nueve últimos años se han organizado proyectos individuales de capacitación y creación de centros, así como programas amplios de educación y concienciación del público, entre otros.

La financiación inicial para el programa provino de fuentes comerciales, pero en los cinco últimos años el WWT ha apoyado la administración del programa y sufragado el sueldo de su Coordinador. Desafortunadamente, la financiación cesó en mayo de 1998.

El WWT tiene previsto continuar administrando el programa y está buscando activamente financiación para ampliarlo. El WWT, en el marco de un WLI revitalizado, ampliará el alcance del programa a fin de ayudar a personas naturales, organizaciones y organismos a elaborar programas de educación y comunicación sobre los humedales tanto en centros como en otros sitios. Uno de los instrumentos clave será la creación de una 'Zona de Aprendizaje' en el sitio del WWT en la Web, donde se instalará una base de datos sobre educación y comunicación respecto de los humedales e informaciones clave a fin de facilitar la creación de centros de educación sobre los humedales.

#### **Antecedentes del WWT**

Se trata de una organización con sede en el Reino Unido fundada hace más de 50 años que administra ocho centros de visitantes en el país y está instalando un noveno en el 'Wetland Centre' de Londres; ha ayudado también a numerosos particulares, organizaciones y organismos a crear sus propios centros en todo el mundo. Su centro más conocido, se encuentra en Slimbridge, en el oeste de Inglaterra, donde Sir Peter Scott fundó la organización en 1946.

Hasta 750.000 personas acuden cada año a los centros del WWT y se prevé que esta cifra aumente a más de un millón en el año 2000 cuando se abra el centro de Londres.

La concienciación y educación del público respecto de los valores y beneficios de los humedales son objetivos clave de la organización y el WWT ha elaborado muchos programas concebidos para respaldar estas actividades, inclusive las campañas 'Pondwatch' and 'Waterlands' (1988-94), programas 'Explorer' para escuelas, programas de desarrollo de interpretación/exposición (incluida la creación de centros de descubrimiento, centros de aprendizaje lúdico, etc.). El WWT coordina también el Grupo de Especialistas en Educación y Concienciación del Público de Wetlands International.

Para mayores informaciones: **Doug Hulyer**, Director of Conservation Programmes & Development, WWT, Slimbridge, Glos. GL2 7BT, Reino Unido. Tel: (+44) 1453 890333 Ext 224. Fax: (+44) 1453 890827; E-mail: [doug.hulyer@wwt.org.uk](mailto:doug.hulyer@wwt.org.uk)